

REGIONAL HUILA

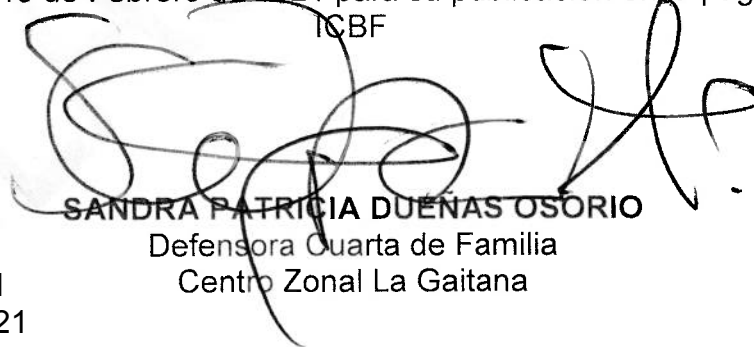
LA DEFENSORA CUARTA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL LA GAITANA

CITA:

A los progenitores de las niñas MARIA VALENTINA y AXLER ADRIANA PALNCIA DUARTE de 8 y 6 años respectivamente, señores VICTOR ALFONSO PALENCIA CASTAÑEDA y DILIA DUARTE MEDINA, Identificados con C.C. Nro. 1.075.245.400 de Neiva Huila y DILIA DUERTE MEDINA identificado con la C.C. Nro. 40.781.881 de Florencia Caquetá, para que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio, se presente al Despacho de la Defensoría Cuarta de Familia del Centro Zonal La Gaitana – ICBF Regional Huila, ubicada en la carrera 10 No. 6 A – 37 Barrio Altico de Neiva Huila, con el fin de notificar auto apertura de Investigación de fecha 26 de enero de 2021, y escucharlos en declaración, proferido dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta en esta Defensoría de Familia a favor de las precitadas niñas, radicado bajo SIM 23682263 y 1762340150 y quienes tienen Historia de Atención No. 41B 1076.916346 y 1077236902.

De no asistir se entenderá surtida la Notificación

Se expide hoy 19 de Febrero de 2021 para su publicación en la página web del ICBF



SANDRA PATRICIA DUENAS OSORIO
Defensora Cuarta de Familia
Centro Zonal La Gaitana

Fijado el: 19 de febrero de 2021
Desfijar el: 26 de febrero de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil